

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

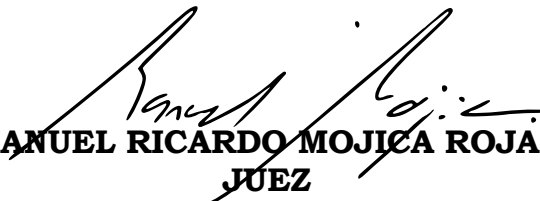
EXP. N°2020-00298.

Téngase en cuenta que el Banco Davivienda S.A., se notificó de forma virtual del auto que libró mandamiento de pago y que dentro de la oportunidad legal contestó la demanda.

Se reconoce personería a la abogada **ISABEL CRISTINA BARÓN LOZADA**, como apoderada judicial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en los términos indicados en el poder aportado.

De la contestación planteada, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 55 FIJADO HOY 29 DE ABRIL DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f78795dfbcde7a4b2ebe08d3f78aed5a505c95d54cabfb6889dcef8117e16e1

Documento generado en 28/04/2021 10:45:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**